



BASES LEGALES DE PARTICIPACION EN EL SORTEO

“PAGA TUS SERVICIOS DE AGUA 2024 Y GANA UN AUTOMÓVIL ÚLTIMO MODELO Y MUCHOS PREMIOS MAS”

1.- LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chalco, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero s/n, esquina calle San Juan Col. Casco de San Juan Chalco Estado de México, con RFC: SAP920211178 organiza el sorteo (“PAGA TUS SERVICIOS DE AGUA 2024 Y GANA UN AUTOMÓVIL ÚLTIMO MODELO Y MUCHOS PREMIOS MAS”) de ámbito municipal, a través del pago de agua del año fiscal 2024.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La Promoción se iniciará el 2 de enero del 2024 y finalizará el 29 de febrero del 2024.

FECHA DEL CONCURSO: 15 de julio 2024. 18:00 HRS.

LUGAR DEL CONCURSO: PALACIO MUNICIPAL

FINALIDAD DEL CONCURSO: es: Premiar a los usuarios cumplidos que pagan en tiempo y forma su servicio de agua.

PARTICIPANTES:

- Exclusivo para usuarios registrados en el padrón de O.D.A.P.A.S. del Municipio de Chalco Estado de México,
- Solo participaran aquellos usuarios titulares de una o varias tomas ya sea domiciliaria y/o comercial que hayan realizado su pagado del importe anual anticipado del ejercicio 2024
- Todos aquellos contribuyentes que paguen el importe anual anticipado del ejercicio 2024 el pago de servicio medido al corriente de manera presencial en las cajas de cobro del O.D.A.P.A.S. Chalco y los módulos instalados en la Explanada Municipal participan en el periodo de promoción.
- No se tomará en cuenta el boleto que no haya sido ingresado a la tómbola en el periodo antes mencionado.
- El boleto impreso y sellado será el número con el que participaran los usuarios, una vez realizado el pago.



- Los usuarios de ODAPAS CHALCO, que durante la vigencia del 02 de enero del 2024 al 29 de Febrero del 2024, cumplan con los requisitos y condiciones de participación.
- Se considera participante a todo aquel usuario que haya realizado su pago anticipado del año 2024, donde se les entrego un boleto en las oficinas y módulos instalados en ODAPAS Chalco dentro de la vigencia de la promoción.

BASES

Los usuarios de ODAPAS CHALCO-, que durante la vigencia del 02 de enero del 2024 al 12 de marzo del 2024 cumplan con los requisitos y condiciones de participación.

Se considerará participante a todo a aquel usuario que haya realizado su pago anticipado del año 2024; donde se les entrego un boleto en la oficinas y módulos instalados de ODAPAS Chalco dentro de la vigencia de la promoción.

Todos los participantes contarán con un folio asignado al momento de su compra, dicho folio será de manera consecutiva a partir del folio 00001 y hasta un máximo de 16000 en el caso del registro de posibles candidatos a formar parte del concurso deberán pasar dentro de la vigencia de la promoción en las oficinas y módulos ubicado en :

Boulevard Vicente Guerrero s/n esquina calle San Juan Col. Casco de san Juan Chalco Estado de México

Explanada de Presidencia ubicada en Calle reforma no.4

FASES DEL CONCURSO:

Primera Fase: Una vez que el área de la Subdirección comercial haya concentrado los fo de participación antes del 12 de marzo del 2024 como fecha límite, automáticamente todos participan en el concurso.

Segunda Fase: grasarán a una tómbola el día 13 de marzo con los boletos registrados de los usuarios que pagaron de manera anticipada su año 2024

Fase Final: El día 15 de julio se llevará a cabo la tómbola en un en vivo a través de la s redes sociales oficiales del ODAPAS Chalco con la Presencia del Presidente Municipal José Miguel Gutiérrez Morales, el Director General del ODAPAS Chalco, Delfino Reyes González, y la Subdirectora de Administración y Tesorería Julia Consuelo Rangel Corral; sacaran los números ganadores de los premios (explicar cómo llevaran la dinámica)



MECANICA y PREMIO

1 Automóvil KWYD RENAUTL 2024.

1 Motocicleta Italika 2024

1 Refrigerador de 10 pies Midea

4 Pantallas Onn Roku tv de 50 pulgadas

Primer lugar. – Automóvil KWYD RENAUTL 2024.

Segundo Lugar. - Motocicleta Italika 2024.

Tercer Lugar. - Refrigerador de 10 pies Midea

Cuarto Lugar.- Pantalla Onn Roku tv de 50 pulgadas

Quinto Lugar.- Pantalla Onn Roku tv de 50 pulgadas

Sexto Lugar.- Pantalla Onn Roku tv de 50 pulgadas

Séptimo Lugar.- Pantalla Onn Roku tv de 50 pulgadas

RESTRICCIÓN

Se elegirán a los ganadores por medio de una tómbola física que contendrá todos los boletos participantes de los usuarios que realizaron su pago en el periodo descrito anteriormente.

- El sorteo se celebrará en un evento abierto al público el día 12 de marzo de 2024 en el teatro municipal Chichicuepon a las 14:00 hrs.

- Para las personas físicas titulares y/o poseedores de las tomas ganadoras deberán presentar identificación oficial, la factura original de pago y el boleto con el que se resultó ganador.
- Para las personas jurídico-colectivas titulares y/o poseedores de las tomas ganadoras deberán presentar el acta constitutiva de la sociedad, así como identificación oficial del representante legal y su nombramiento como tal, además la factura original de pago y su boleto con el que se resultó ganador.
- Para las personas finadas titulares de las tomas ganadoras deberán presentar copia del acta de defunción, identificación oficial del albacea o heredero de la sucesión de bienes de la persona finada, así como la factura original de pago y el boleto sellado con el que resultó ganador.
- En el caso particular de las tomas que resulten ganadoras y cuya titularidad siga siendo la desarrolladora inmobiliaria de la vivienda y/o la

sociedad hipotecaria del crédito inmobiliario, deberán presentar copia de la preescritura, carta entrega de la vivienda o documento que avale el proceso de adquisición del bien inmueble que resulte premiado, así como identificación oficial del adquiriente y la factura original del pago y el boleto con el que se resultó ganador.

- Los participantes deberán ser mayores de 18 años. ODAPAS Chalco responsable de la promoción, en su caso, se reserva el derecho de verificar la autenticidad e inalterabilidad de los boletos
- El Responsable de la promoción, no se hace responsable por fallas técnicas, electrónicas y/o errores humanos que se generen durante el periodo de vigencia de esta promoción, pudiendo dichas modificaciones llevarse a cabo durante el desarrollo de la promoción. Asimismo, se reservan el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta promoción, debiendo publicar dichos cambios dentro de las bases de la promoción en la pagina de Internet <https://www.odapaschalco.gob.mx/>
- El Responsable de la promoción se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de descalificar o no permitir la participación de cualquier persona en cualquier momento, asimismo NO se hace responsable por el comportamiento del acreedor, antes, durante y después del goce de su incentivo.
- El Responsable de la promoción no será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones de terceros que pudieran perturbar el normal desarrollo de la promoción.
- La participación en el concurso y la obtención del premio no tendrá costo alguno o requisito adicional por cumplir por parte del participante, exceptuando lo expuesto en estas bases.
- Los participantes deberán evitar en cualquier momento conductas difamantes dentro de la vigencia del concurso y serán responsables de los actos en que incurran.
- ODAPAS Chalco se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de las presentes bases.
- A título enunciativo, pero no limitativo el O.D.A.P.A.S. Chalco no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso que hagan los participantes respecto los premios que obtengan de esta promoción. No asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.



FECHA DE LA ASIGNACIÓN DEL GANADOR:

-La lista de ganadores será publicada a través de la página oficial de O.D.A.P.A.S. Chalco y sus cuentas oficiales de las distintas redes sociales del mismo.

<https://www.odapaschalco.gob.mx/>

-Los ganadores podrán contactar con el O.D.A.P.A.S. Chalco durante el plazo de 90 días a contar desde la fecha en la que se anuncien los resultados del sorteo. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el premio desierto (o asignar otro ganador, según preferencia).

8.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES

El O.D.A.P.A.S. Chalco es responsable del tratamiento de sus datos

El O.D.A.P.A.S. Chalco Estado de México, para la Administración Municipal 2020-2024, serán los responsables del tratamiento de los datos personales y documentación que se proporcione, los cuales serán clasificados como reservados y/o confidenciales. Mismos que se utilizaran con la finalidad de realizar el pago de servicio de agua y drenaje.

Así mismo se le informa que dichos datos serán transmitidos al interior de la unidad administrativas de O.D.A.P.A.S. Chalco; y que dicho manejo esta fundamentado bajo la protección con lo establecido en los artículos 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 16, 55, 169. 17 y 171 Fracción I I, IV. V Y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 5 fracción VI y VII del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 97, 98, 110 fracción V, 113 fracción I y III, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción VII y IX; 100, 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción IX, XI, XIV, XX y XXIV, 6, 20, 23 fracción IV, 24 fracción XCV, 25, 28, 122. 123, 125, 140 fracción IV. 143 fracción I, II I, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 3 fracción IV, 4 fracción VI, VII, XII Y XLI I I, 18, 19, 21 y 24 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y artículo 4 fracción I y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. De igual forma le hago de su conocimiento que este aviso simplificado está vinculado al Aviso de Privacidad integral, el cual podrá consultar en la página del O.D.A.P.A.S. Chalco: <https://www.odapaschalco.gob.mx/>.



Es por ello que el participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACION

-El O.D.A.P.A.S. Chalco se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes de la promoción. El hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.